

Diagnóstico y plan de mejora del Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT) para clientes del Grupo Bancolombia

Diagnosis and improvement plan of the Money Laundering and Terrorism Financing Risk Management System (SARLAFT) for clients of the Bancolombia Group

Angie Nuñez Escalante, Monica Lisney Pastás Garcia
angienues@gmail.com, monicapastas64@gmail.com

Fundación Universitaria de Popayan, Fundación Universitaria de Popayan

Resumen

En el presente trabajo se realizó un diagnóstico y plan de mejora al Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT) para los clientes del Grupo Bancolombia, una de las instituciones financieras de mayor relevancia que opera en el país y a nivel internacional, razón por la cual debe cumplir con las normas y requerimientos legales para combatir el Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (LAFT). La investigación desarrollada es de enfoque mixto y de tipo descriptivo realizada a través de un estudio de caso, basada en la información organizacional, informes de gestión, documentos y manuales acerca de las políticas y procedimientos del SARLAFT. En el diagnóstico se identificaron los diferentes componentes que hacen parte del sistema, con base en este se analizó su nivel de cumplimiento y se identificaron los principales riesgos, se efectuó su medición con una matriz de análisis de riesgo, se plantearon estrategias de mejora que fueron articuladas en un plan de acción. Se estableció que la entidad cumple con todos los requerimientos normativos y legales para las etapas de identificación, medición, control y seguimiento, en cuanto a políticas procedimientos generales y particulares, igualmente, se determinó que la mayoría de factores que pueden afectar al sistema tienen un riesgo alto (62,5%), por lo cual, es necesario implementar estrategias que contribuyan a reducir la exposición al riesgo de LAFT.

Palabras claves: Gestión del riesgo, SARLAFT, Lavado de activos, Financiación del terrorismo, y Entidades financieras.

Abstract

In this work, a diagnosis and improvement plan was made to the Asset Laundering and Terrorism Financing Risk Management System (SARLAFT) for the clients of the Bancolombia Group, one of the most relevant financial institutions that operates in the country and international level, which is why it must comply with the standards and legal requirements to combat Money Laundering and Financing of Terrorism (LAFT). The research developed has a mixed and descriptive approach carried out through a case study, based on organizational information, management reports, and documents and manuals about SARLAFT policies and procedures. In the diagnosis, the different components that are part of the system were identified, based on this their level of compliance was analyzed and the main risks were identified, their measurement was carried out with a risk analysis matrix, improvement strategies were proposed that were articulated in an action plan. It was established that the entity complies with all the regulatory and legal

requirements for the stages of identification, measurement, control and monitoring, and in terms of general and particular policies and procedures, it was also determined that the majority of factors that may affect the system They have a high risk (62.5%), therefore, it is necessary to implement strategies that contribute to reducing exposure to LAFT risk.

Keywords: Risk management, SARLAFT, Money laundering, Terrorist financing, and Financial entities.

1. Introducción

El delito de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (LAFT) de acuerdo a Calle (2017) fue aprobado inicialmente en la Convención de las Naciones Unidas contra el tráfico ilícito de Narcóticos y Sustancias Sicotrópicas en la ciudad de Viena en 1988, en la que se crea una normativa administrativa y legal para hacerle frente, luego, surgen una serie de conceptos desde esa época hasta ser conocido en la actualidad como “la adquisición, posesión, o empleo de bienes, conociendo al momento de recibirlos que estos provienen de un delito o de una participación en la realización del mismo” (Superfinanciera, 2017a).

De acuerdo a Ostos (2022) el LAFT puede afectar el sistema financiero y disminuir su confianza, reduciendo el crecimiento económico, debido a que se distorsionan los precios, la inversión, el consumo, ahorro, las tasa de interés y de cambio y la demanda de dinero, impactando negativamente en todos los sectores de la economía, por lo que es necesario la implementación de mecanismos como el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT) que eviten que las entidades financieras sean empleadas para dar apariencia de legalidad a los recursos que provengan de actividades delictivas.

Para Muñoz y Bautista (2018) el LAFT genera problemáticas severas en los mercados financieros, especialmente por la incorporación de recursos ilícitos a los diferentes sectores económicos, lo que fortalece actividades como el narcotráfico y la corrupción que agudizan a su vez problemáticas sociales como la violencia, el desplazamiento, y el engrosamiento de cinturones de miseria en las grandes ciudades, por tal razón, según Camargo (2019) el Gobierno nacional ha diseñado mecanismos para combatirlo, siendo el más relevante y tal vez más eficiente el SARLAFT, cuya implementación consta de cuatro fases y ocho elementos soportados en políticas y procedimientos haciendo que pueda ser adoptado por cualquier organización.

Las instituciones financieras son las que mayor grado de cumplimiento presentan respecto al SARLAFT debido al alto riesgo de incorporar en el sistema recursos que provengan de actividades ilícitas como el narcotráfico, extorsión, tráfico de drogas y de armas, financiación del terrorismo, enriquecimiento ilícito, entre otras a través de productos como cuentas corrientes, de ahorros, certificados de depósito, y giros internacionales (Martín, 2018).

De acuerdo con la Superintendencia Financiera (2017) las entidades del sector bancario deben considerar los riesgos de no disponer de un SARLAFT acorde a los requerimientos y que se adecue a la normativa legal, lo que puede desencadenar consecuencias como la liquidación de la entidad, afectación en la reputación y credibilidad, y pérdidas monetarias generadas por sanciones, multas, y penas a funcionarios que sean cómplices en el delito de LAFT. Al respecto, Mariño, et al (2016) indican que el LAFT constituye una amenaza importante para las entidades bancarias y la integridad de los diferentes mercados por las redes que se han constituido para manejar recursos ilícitos por medio del sistema financiero y que son difíciles de detectar dada la

complejidad de estas operaciones, ya sea por la cantidad de cuentas, tipo y velocidad de las transacciones, lo que requiere no solo el control de las operaciones sino su seguimiento permanente.

A su vez, Sandoval (2023) plantea que los bancos son la vía fundamental para el flujo de dinero, por lo tanto, deben contar con un SARLAFT que les permita la adecuada reducción de riesgo, donde, el conocimiento del cliente es la parte esencial dentro de este sistema, siendo su columna vertebral, cuyo propósito es identificar las personas o empresas que puedan presentar el mayor nivel de riesgo, y las operaciones que representen una alerta, siendo esto la base para definir si se está efectuando o no una transacción ilegal.

En el caso del Grupo Bancolombia, cumple con todos los requerimientos del SARLAFT en cada una de las etapas que hacen parte de este sistema como son la identificación, medición o evaluación, control, y monitoreo, igualmente, en lo que respecta a políticas generales y políticas y procedimientos particulares y especiales, mecanismos, instrumentos, documentación, estructura organizacional, órganos de control, infraestructura tecnológica, divulgación de información, y capacitación (Henaó y Esguerra, 2021).

Sin embargo, la entidad está expuesta a un riesgo alto en cuanto a LAFT, por la apertura de cuentas de ahorro virtual y modificación de productos y/o servicios con documentos alterados o falsos, movimientos de recursos ilícitos por parte de terceros, consignaciones en efectivo fraccionadas y consecutivas, consignaciones de altas sumas de dinero que se retiran de manera inmediata para no sobrepasar los toques, deficientes controles por parte de las empresas corredoras de bolsa, inversión extranjera ficticia en empresas locales, posible infiltración de personal de cumplimiento, entre otros, por lo cual, no basta con tener un SARLAFT altamente estructurado, sino de diseñar metodologías que permitan un adecuado conocimiento del cliente, medir el riesgo, controles eficientes, y seguimiento efectivo de los casos identificados. Arboleda, et al (2021) indican que no basta solo con cumplir los requerimientos del SARLAFT, sino que se apliquen los procedimientos y metodologías en cada caso y de acuerdo a las particularidades de las operaciones efectuadas, para lo cual es fundamental la capacitación de los colaboradores, lo que contribuye a reducir la exposición al riesgo de LAFT.

Así, se planteó la realización del presente trabajo que tiene como propósito efectuar un diagnóstico y elaborar un plan de mejora del SARLAFT para clientes del grupo Bancolombia, para lo cual, se plantearon los siguientes objetivos específicos: Efectuar un diagnóstico del SARLAFT en cuanto a políticas y prácticas, etapas y responsabilidades, Determinar el nivel de cumplimiento del SARLAFT e identificar riesgos inherentes, Realizar la medición y análisis de los riesgos identificados, y Plantear estrategias de mejora para reducir la exposición al riesgo de LAFT.

Se desarrolló entonces un estudio exploratorio descriptivo de enfoque cualitativo basado en la revisión de la empresa objeto de estudio, cuyas fuentes de información fueron los informes de gestión, el manual de políticas y procedimientos del SARLAFT, y la metodología para el diseño e implementación del sistema, entre otros; igualmente, se realizó una revisión documental acerca de la gestión del LAFT en el sector financiero.

En cuanto a la prevención y control del LAFT, Colombia la ha abordado a través del respaldo a las actividades que realizan las entidades financieras, así, la Superintendencia Financiera ha estructurado un modelo de supervisión soportado en riesgos, cuyas medidas mínimas se establecen en el SARLAFT con la expedición de la Circular Externa 022 de 2007, que sustituyó

al Sistema Integral de Prevención y Control de Lavado de Activos (SIPLA) para mejorar y actualizar los controles, incorporando la financiación del terrorismo (ONU, 2016). Suárez y Méndez (2017) señalan que mientras el SIPLA se centraba en el conocimiento de los clientes, identificación y reporte efectuada por ellos, el SARLAFT se soporta en la gestión del riesgo, que eleva el nivel jerárquico y especifica requerimientos mínimos, estableciendo nuevas funciones y responsabilidades para la administración.

El propósito de este sistema es reducir la posible infiltración de recursos provenientes del LAFT a través de las actividades realizadas por la institución financiera, así, corresponde a ésta el diseño e implementación del SARLAFT, y evaluar la gestión del oficial de cumplimiento como responsable de la administración del riesgo, así mismo, permite identificar, medir, y monitorear nuevos riesgos operativos y reputacionales, además del incumplimiento a las normas legales, y el impacto de fraude interno, contable y corporativo que pueden afectar la reputación de una entidad financiera y llevarla a su desaparición (Patarroyo, 2017).

Para Granados (2016) el sector bancario es uno de los más expuestos al riesgo de LAFT, al igual que el societario, y de economía solidaria, debido a que el flujo financiero internacional es atractivo para las acciones delictivas con el propósito de transferir, ocultar y proteger fondos de origen ilícito, lo cual se favorece por la falta de control de algunos países llamados paraísos fiscales, así, toda forma de vigilancia, inspección, y control sobre las personas que efectúan la actividad financiera, aseguradora y bursátil busca preservar la estabilidad y seguridad del sistema financiero y mantener la confianza pública. En este sentido, a través del SARLAFT se pretende evitar la posibilidad de pérdida o daño a las entidades financieras por la propensión a ser utilizadas a través de sus operaciones como herramienta de lavado de activos y canalización de recursos de actividades ilícitas, pasando así de la supervisión del cumplimiento a supervisar el riesgo.

Gómez y Rodríguez (2021) indican que este sistema aplica a los clientes o vinculados de manera contractual a una entidad, con el fin de motivar la cultura de la gestión del riesgo, y evitar el LAFT. Así, el SARLAFT debe por lo menos incorporar las fases de identificación, medición o evaluación, control, seguimiento o monitoreo. Finalizada la etapa de identificación, el sistema debe permitir a la entidad evaluar la probabilidad de ocurrencia del riesgo inherente respecto a cada factor, al igual que establecer el impacto si éste se materializa. Rodríguez (2017) plantea que en la primera etapa del sistema se identifican los riesgos de LAFT inherentes a la realización de la actividad, para lo cual pueden aplicar diferentes metodologías, a su vez, la medición o evaluación mide la posibilidad de ocurrencia de un riesgo inherente, luego se efectúa el control del riesgo, y finalmente el monitoreo, que consiste en realizar seguimiento a los perfiles y detectar operaciones sospechosas e inusuales.

Además de las etapas, el SARLAFT tiene diferentes elementos, entre los que están las políticas generales para garantizar la operación eficiente del sistema, que se traducen en reglas de conducta y procedimientos que guían la actuación de los responsables, estas se incluyen en un código de ética que orientan a los funcionarios, además están los procedimientos que deben como mínimo permitir el conocimiento del cliente y del mercado e identificar y analizar operaciones inusuales, establecer y reportar operaciones sospechosas, y disponer de instrumentos como señales de alerta, segmentación de factores de riesgo, y monitoreo de operaciones. También las entidades deben cumplir requerimientos en cuanto a documentación, a través de la cual, se establece que los elementos del sistema deben estar documentados, garantizando así la disponibilidad, confiabilidad y oportunidad de los datos (Gómez, 2019).

Dentro de los elementos, se deben cumplir requerimientos respecto a la estructura organizacional en cuanto a asignación de funciones y facultades a órganos de control, dirección, y administración; definir órganos de control para evaluar el SARLAFT e identificar fallas; asignar al revisor fiscal la elaboración de un informe periódico sobre el nivel de cumplimiento del sistema; evaluar la efectividad del mismo por medio de una auditoría interna; contar con la infraestructura tecnológica requerida para realizar una adecuada gestión del riesgo, establecer políticas de divulgación de la información, y brindar capacitación a los responsables (Gómez, 2019).

En cuanto a la estructura del artículo, se divide en cuatro secciones, en la primera se realizó un diagnóstico del SARLAFT en el Grupo Bancolombia, en el cual, se identificaron las políticas y prácticas generales y particulares, las etapas del sistema, los organismos responsables, y se realizó un análisis de cómo se aplica este sistema a los clientes; en la segunda, se estableció el nivel de cumplimiento respecto al sistema y se identificaron los riesgos inherentes; en la tercera, se efectuó una medición o evaluación de los riesgos a través de una matriz de valoración, y en la cuarta se elaboró un plan de acción para implementar las estrategias de mejora.

2. Metodología

La investigación se realizó a través de un enfoque cualitativo, en el que se analizan los documentos del Grupo Bancolombia respecto al SARLAFT, como el manual de políticas y procedimientos, y los informes de gestión, de los cuales se obtuvo información acerca del cumplimiento del sistema, y de los factores que incrementan la exposición al riesgo de LAFT, al respecto, Hernández, et al (2019) indican que esta investigación se soporta en tipos de datos sin medición numérica, como las observaciones y descripciones, donde, su propósito es reconstruir la realidad como la observan los actores. Para Álvarez (2021) la investigación cualitativa es un procedimiento metodológico que sirve para construir un conocimiento de la realidad social, procurando comprender las cualidades, interrelaciones, y características de un fenómeno específico.

De acuerdo a Corona (2018) la investigación cualitativa se basa en observaciones naturalistas, modelos comportamentales y comprensivos, a partir del constructivismo y la transformación de la realidad social, dejando a un lado la rigurosidad metodológica para plantear nuevas formas y matices.

En cuanto al tipo de investigación es descriptiva, debido a que se recolecta la información respecto al SARLAFT sin afectar el entorno, además es no experimental, y permite obtener datos acerca de cómo la entidad gestiona el riesgo de LAFT, según Ochoa y Yunkor (2020) este tipo de investigación trata de describir y explicar lo que se investiga, buscando caracterizar el objeto de estudio. A su vez, Valle (2022) indica que trata de describir con detalle una realidad o situación por medio de la descripción exacta de un fenómeno, lo que permite obtener información acerca de una realidad concreta y delimitada de forma clara, mientras que para Abbadia (2023) busca caracterizar y describir una situación o un fenómeno sin efectuar manipulación, permitiendo así lograr una visión precisa de un tema en concreto.

A través de los documentos obtenidos del Grupo Bancolombia como informes de gestión de los años 2021 y 2022, manual de políticas y procedimientos del SARLAFT, y otros documentos relacionados fue posible realizar el diagnóstico del sistema, establecer el nivel de cumplimiento,

identificar riesgos inherentes, medir el riesgo a través de la matriz de evaluación, y plantear estrategias de mejora articuladas por medio de un plan de acción.

Respecto al análisis de los riesgos, se realizó por medio de la metodología del mapa de riesgos, donde se estableció la probabilidad y el impacto, con los cuales se elaboró la matriz de evaluación del riesgo, que permitió calificar cada uno de los riesgos encontrados, y definir el tipo de estrategia para reducir su probabilidad de materializarse, disminuir sus consecuencias, transferirlo completo o en parte, o evitarlo. Duarte y Gutiérrez (2019) indican que el mapa de riesgo permite medir la probabilidad que un evento ocurra, sus causas posibles, y áreas afectadas, mientras que, la Supersolidaria (2016) plantea que esta hace parte de la gestión del riesgo en las empresas cuyo propósito es identificar los posibles riesgos para darles el tratamiento más adecuado.

3. Resultados y discusión

3.1 Diagnóstico del SARLAFT en el Grupo Bancolombia

El Grupo Bancolombia es una de las instituciones financieras más importantes de América Latina, y opera en países como Colombia, Guatemala, Panamá y El Salvador (Zapata, 2019). Igualmente, ha sido reconocido como uno de los bancos más sostenibles a nivel global de acuerdo al Índice de Sostenibilidad del Dow Jones, donde, uno de los elementos destacables es su Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT) (Bancolombia, 2023b). De acuerdo al Manual de políticas y procedimientos, la compañía se ha comprometido a luchar contra estos crímenes que presentan efectos sociales y financieros desestabilizadores y devastadores para la economía y que, si ingresan a los sistemas financieros y se infiltran en el sector económico real pueden tomar fuerza e incrementar su impacto (Bancolombia, 2022).

Considerando el riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (LAFT) al que está expuesta la entidad que en caso de materializarse pueden representar un riesgo legal, reputacional y operativo se ha implementado un SARLAFT que cumple con las normas y estándares internacionales, dentro del cual está el Manual de políticas y procedimientos que busca establecer lineamientos operativos y legales, recomendaciones, y mejores prácticas que deben ser aplicadas por parte de los funcionarios para reducirlo (Bancolombia, 2023).

El SARLAFT del Grupo Bancolombia presenta como ámbito de aplicación su diseño acorde con criterios y parámetros de la norma, es decir, con los estándares internacionales proferidos por el Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI, 2023), el Grupo de Acción Financiera de Sudamérica (GAFISUD), y la Circular Básica Jurídica 029 de 2014 de la Superfinanciera, además, se ha diseñado en atención a la naturaleza, objeto social y características propias de la entidad; en cuanto a su alcance, comprende todas las operaciones, y determina procedimientos y metodologías que pueden ser aplicados de manera directa por los accionistas, administradores, empleados y vinculados o indirectamente por parte de clientes y/o usuarios (Grupo Bancolombia, 2021).

Los propósitos principales del SARLAFT son la prevención y el control, el primero, busca prevenir la introducción de recursos de actividades relacionadas con el LAFT, y el segundo, hace referencia a la detección y reporte de las operaciones que se realicen o que se hayan efectuado y

que aparentemente son legales (Grupo Bancolombia, 2021). Al respecto, Andrade y Tibatá (2018) anotan que en el sistema financiero las acciones de prevención deben estar dirigidas a clientes, productos, canales de distribución y jurisdicción, donde, el control debe estar presente en todas las operaciones financieras que se realicen para evitar así el LAFT.

En cuanto a los riesgos asociados al LAFT a que está expuesto el Grupo Bancolombia y que deben ser gestionados y reducir su impacto y posible materialización a través del SARLAFT están los siguientes:

- Riesgo legal, para el cual, la compañía da cumplimiento a la normativa aplicable en cuanto a la administración y prevención del riesgo de LAFT, contando con la colaboración de las autoridades.
- Riesgo reputacional, en el cual, la información respecto a la administración del riesgo de LAFT únicamente la dará el vocero único autorizado.
- Riesgo operativo, el cual debe considerarse al evaluar los controles relacionados con el LAFT y del impacto resultante.
- Riesgo de contagio, donde, se deben establecer procedimientos de forma directa para proteger la compañía por medio de administradores, accionistas, y vinculados económicos (Banco de Colombia, 2022).

3.1.1 Políticas y Prácticas del SARLAFT

Dentro del SARLAFT se han fijado políticas generales aplicables a cada una de las entidades que hacen parte del Grupo como son Bancolombia, Banistmo, Banco Agrícola, y Bam, por medio de las cuales se determinan los criterios que deben considerarse en las diferentes áreas y que contribuyan a tomar mejores decisiones sobre este tipo de riesgo, también permiten mantener informada a la alta dirección y junta directiva sobre la exposición al riesgo de LAFT. Las políticas generales establecidas por el Grupo Bancolombia son:

- Antes de la apertura cualquier producto y/o modificación, incursionar en nuevos mercados, realizar operaciones en nuevas jurisdicciones y lanzar canales de distribución se deben ejecutar las fases de identificación de riesgos, medición, control y monitoreo.
- Al diseñar nuevos procesos o modificarlos se deben establecer controles para la mitigación del riesgo de LAFT.
- Disminuir riesgos residuales de LAFT a través de proyectos y planes acorde a metodologías y/o procesos.
- La decisión en cuanto al LAFT y sus planes de acción para su mitigación será sometida a la aprobación de la instancia respectiva.
- El plan de acción para mitigar el riesgo de LAFT debe tener un seguimiento por parte de la instancia responsable (Grupo Bancolombia, 2023).

Además de las políticas generales, el Grupo Bancolombia ha diseñado políticas y procedimientos particulares para la gestión de este tipo de riesgo a través de las cuales es posible segmentar factores relacionados, identificar el tipo de riesgo, definir riesgos asociados, fijar la forma de presentación de cada factor, y efectuar monitoreo, así, el análisis del riesgo de LAFT en la entidad implica básicamente lo siguiente:

- Identificar factores que constituyan riesgo de LAFT en las relaciones con los clientes / usuarios, en los canales de distribución, jurisdicciones y productos.
- Definir riesgos asociados al LAFT que pueden materializarse o generar riesgo reputacional, operativo, legal y de contagio (Grupo Bancolombia, 2023).

Dentro de las políticas particulares establecidas dentro del SARLAFT la entidad ha determinado una Metodología de Administración del riesgo que le permite calificar a los clientes por factores de riesgo a nivel cualitativo y cuantitativo, realizar matrices de datos, ponderar puntos de acuerdo a cada variable, definir el riesgo implícito, y consolidar resultados. Los componentes de esta metodología se detallan a continuación:

- Segmentación de factores de riesgo, soportada en instrumentos tecnológicos dirigidos a la construcción de procedimientos estadísticos y matemáticos para efectuar análisis descriptivos de los datos de cada factor de riesgo.
- Identificación de riesgos, para lo cual se emplea la referencia metodológica establecida en el numeral 5.4.2 de NTC ISO 31000 de ICONTEC.
- Medición de riesgos, a través de la adopción de la metodología determinada en los numerales 5.4.3 y 5.4.4 NTC ISO 31000 de ICONTEC.
- Control de riesgos, tomando como referencia la normativa para la administración de LAFT de cada país donde el Grupo Bancolombia opera.
- Monitoreo de riesgos, para lo cual, las entidades del Grupo Bancolombia toman como base la metodología definida en el numeral 5.6 de la NTC ISO 31000 del ICONTEC, apartados del estándar australiano AS/NZS 4360:1999, Modelo COSO, y NTC 5254 (Bancolombia, 2022).

También dentro de las políticas y procedimientos particulares respecto al ambiente de control se tiene el Código de Buen Gobierno, procesos para la administración del riesgo, y metodologías para la segmentación, identificación, medición, control y monitoreo del riesgo de LAFT aplicables a relaciones con grupos de interés, contratos con clientes, terceros y proveedores.

3.1.2 Etapas del SARLAFT

Las etapas desarrolladas por el Grupo Bancolombia en el SARLAFT son identificación, medición o evaluación, control y monitoreo del riesgo (Ver Figura 1). La identificación permite establecer el riesgo inherente por cada factor; la medición, mide la probabilidad de ocurrencia del riesgo inherente de LAFT respecto a los factores, su impacto en caso de materialización a través de riesgos asociados para diseñar el perfil inherente; el monitoreo, implica efectuar seguimiento al perfil y al SARLAFT, y detectar operaciones sospechosas e inusuales (Bancolombia, 2022).

Figura 1

Etapas para la implementación del SARLAFT en el Grupo Bancolombia



Nota. Bancolombia (2022).

3.1.3 Responsabilidad de la gestión del SARLAFT

Dentro del SARLAFT del Grupo Bancolombia hay diversos niveles de responsabilidad, de esta forma, la Junta directiva se encarga de establecer, adoptar, designar, aprobar, efectuar seguimiento, ordenar e impartir lineamientos; el Representante legal y/o la Administración se ocupa de someterlos a aprobación, verificar, adoptar, garantizar, proveer, apoyar y colocar a prueba; el Oficial de cumplimiento vela, propone, promueve, coordina, colabora, evalúa, adopta, diseña y elabora; los Órganos de control evalúan y plantean soluciones, y los demás colaboradores ejecutan, aprueban, y autorizan (Ver Figura 2).

Figura 2

Responsabilidad respecto al SARLAFT en el Grupo Bancolombia



Nota. Bancolombia (2022).

3.1.4 SARLAFT aplicado a clientes del Grupo Bancolombia

Uno de los factores que más incide en el riesgo de LAFT son los clientes y/o usuarios con quienes se realizan diversos tipos de operaciones, siendo necesario aplicar lineamientos que

regulen la relación legal o contractual, así, el Grupo Bancolombia ha diseñado políticas y procedimientos aplicables en su vinculación y gestión de la relación comercial con el cliente, ya sea persona jurídica o natural residente o no que solicite productos y/o servicios.

Respecto a las políticas generales aplicables a los clientes se tienen las siguientes:

- Validar el origen de fondos de los clientes o quien aspire a serlo para determinar que sean legítimos.
- Conocer su actividad económica y efectuar seguimiento permanente y efectivo del cliente.
- Determinar que no pertenezca a ninguna actividad que genere riesgo de LAFT.
- No iniciar relaciones contractuales y/o comerciales con las personas hasta no identificarlas correctamente, y que no hayan diligenciado el formulario de vinculación y declaración jurada validando su adecuado diligenciamiento y veracidad de los datos.
- Efectuar una entrevista, si la actividad económica está calificada dentro de las actividades de mayor riesgo de LAFT de acuerdo a los lineamientos definidos por la Gerencia de cumplimiento.
- Determinar beneficiarios finales, debido a que no solo se debe identificar al cliente titular sino a las personas con quien regularmente realiza operaciones.
- El conocimiento del cliente debe desarrollarse por medio del recaudo y análisis de la información presentada, determinando la razonabilidad de sus operaciones en el momento de su vinculación acorde con la normativa local.
- Las decisiones relacionadas con el conocimiento del cliente, se efectuarán en consideración al SARLAFT y a la normativa vigente, y tendrán prevalencia sobre las decisiones comerciales.
- Según el nivel de riesgo del cliente, se efectuará la debida diligencia y exigencia de documentación e información.
- La Auditoría interna y externa, como órganos de control, y la gerencia de cumplimiento podrán revisar los archivos de los clientes para verificar la consistencia e integridad de los datos y de las operaciones efectuadas con ellos.
- Cuando el cliente no actualice la información y no soporte las operaciones realizadas en caso que así se le solicite, se podrá dar por terminada la relación comercial y/o contractual.
- Los datos del cliente son confidenciales, por lo tanto, no deben emplearse para objeto diferente a su conocimiento y prestación de servicios, a esta información solo tiene acceso personal autorizado (Bancolombia 2023a).

Así mismo, el Grupo Bancolombia ha establecido procedimientos especiales para el conocimiento de las personas que tengan mayor exposición al riesgo de LAFT, las cuales, son las siguientes:

- Expuestas políticamente (PEP), que son aquellas personas nacionales o extranjeras que desempeñen funciones públicas en el país o en el país de origen, así como parientes en primer y segundo grado de consanguinidad o afinidad, compañeros de vida, y asociados de negocio o comerciales en los que tenga participación igual o mayor a 25%.
- Partidos políticos, para lo cual, se han definido metodologías de identificación y conocimiento de donantes, aportantes, y de fondos a invertir para un adecuado control y monitoreo.

- Clientes con giros financieros no supervisados y Actividades y Profesiones No Financieras Designadas (APNFD), para las cuales, se han definido requisitos específicos de información y/o documentación acorde con su naturaleza. Además de aplicar la política Conozca a su cliente, se realizará una diligencia ampliada en consideración a cada caso.
- Brókers o casas corredoras de bolsa, que son individuos o instituciones que organizan transacciones entre vendedor y comprador para lograr una comisión, son las únicas entidades autorizadas por la Ley para representar a terceros en la compra y venta de títulos bursátiles. Este tipo de empresas están expuestas al momento de ingreso de clientes, por lo tanto, se les aplican políticas especiales de conocimiento y de certificación de su Sistema de Prevención de LAFT.
- Personas que tienen bienes en acción de extinción de dominio, y que pasar a ser gestionados por el Estado (Bancolombia, 2023a).

Además, de las políticas generales y procedimientos especiales para el conocimiento del cliente, la entidad actualiza permanentemente las listas de control OFAC y ONU, registrando las novedades detectadas, igualmente listas internas que contienen datos de clientes y/o usuarios que permiten su vinculación y el seguimiento de las operaciones financieras. Así mismo, la Vicepresidencia de Auditoría Interna evalúa bajo criterios de riesgo y en observancia a las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) una vez año el resultado de las evaluaciones efectuadas informando las novedades al Oficial de cumplimiento, Comité de Auditoría, y Junta directiva.

También se realiza el reporte de las operaciones inusuales y sospechosas, a nivel interno los colaboradores que se den cuenta de una señal de alerta o la realización de una operación inusual de un cliente debe avisar inmediatamente al área de cumplimiento remitiendo los soportes correspondientes, igualmente, debe reportar tentativas de operaciones, transacciones fallidas o rechazadas. La Gerencia de cumplimiento está obligada a informar a la Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF) el detalle de tales operaciones, así como las transacciones irregulares o sospechosas.

Además de lo anterior, la Gerencia de cumplimiento del Grupo Bancolombia debe efectuar el reporte de las operaciones sospechosas a más tardar 5 días hábiles de ocurridas, reportar el cambio de funcionarios de su área, presentar informes trimestrales de las novedades presentadas, y atender requerimientos de información de las entidades de control.

3.2 Cumplimiento del Grupo Bancolombia respecto al SARLAFT e identificación de riesgos inherentes

El nivel de cumplimiento de la entidad respecto al SARLAFT y los riesgos inherentes se muestran en la Tabla 1, donde, se detalla si la empresa cumple con los requerimientos en las etapas de identificación, medición o evaluación, control y monitoreo, y en cuanto a políticas y procedimientos.

Tabla 1

Cumplimiento del Grupo Bancolombia a requerimientos del SARLAFT y factores de riesgo asociados

Cumplimiento a requerimientos del SARLAFT	Riesgos inherentes
1. Etapas	
1.1 Identificación	
<ul style="list-style-type: none"> • La entidad ha determinado metodologías para la segmentación de factores de riesgo, con soporte en ellas efectúa su segmentación, igualmente, ha definido metodologías para identificar riesgos de LAFT y otros asociados en consideración a cada factor, e identifica cuales de estos pueden representar un riesgo. • Estas actividades se efectúan previo al lanzamiento de cualquier producto financiero y/o modificación de sus características. • El Grupo Bancolombia cumple las actividades establecidas en esta etapa, por lo tanto, presenta un nivel de cumplimiento del 100%. 	<ul style="list-style-type: none"> • Apertura de cuentas de ahorro virtuales sin el total de requisitos o con documentos falsos. • Modificación de características de productos con documentos alterados o falsos. • Personas naturales o jurídicas con gran solvencia económica que no presentan la información requerida.
1.2 Medición o evaluación	
<ul style="list-style-type: none"> • Se han diseñado metodologías para la medición de la probabilidad de materialización del riesgo de LAFT y determinar su impacto. • Se ha definido el perfil del riesgo inherente de LAFT y se realizan mediciones agregadas por segmento, factor y riesgo asociado. • La entidad cumple con las actividades requeridas en esta etapa, por lo tanto, presenta un cumplimiento del 100%. 	<ul style="list-style-type: none"> • No tener en cuenta algunas particularidades importantes del cliente, lo que puede afectar la elaboración del perfil del riesgo inherente.
1.3 Control	
<ul style="list-style-type: none"> • Se aplican medidas de tratamiento del riesgo de LAFT acorde con las características propias del cliente. • Se precisan los niveles de exposición en consideración a la segmentación por factor de riesgo, y se reportan las operaciones sospechosas. • A través de las medidas de control se busca reducir la posibilidad de ocurrencia e impacto del riesgo de LAFT. • La compañía presenta un nivel de cumplimiento del 100% debido a que realizan las actividades requeridas en esta fase. 	<ul style="list-style-type: none"> • Movimiento de recursos de LAFT por parte de un tercero que utiliza la cuenta de un cliente lo que dificulta su eficiente control.
1.4 Monitoreo	
<ul style="list-style-type: none"> • Se dispone de procesos que facilitan la rápida detección y corrección de las deficiencias que se presenten en el sistema. • El seguimiento al perfil de riesgo y al SARLAFT se basa en la comparación del riesgo inherente y residual por factor y riesgo asociado, se definen indicadores 	<ul style="list-style-type: none"> • Falta de controles integrales que se refieran a todos los riesgos asociados.

descriptivos y prospectivos, se verifica que el riesgo residual este dentro de los niveles permisibles, se analiza la evolución del riesgo inherente y se realizan informes, y se determinan operaciones sospechosas e inusuales que son reportadas a las autoridades.

- La entidad cumple con las actividades requeridas en esta etapa, y cumple en un 100% con lo especificado.
-

2. Elementos

2.1 Políticas

- La entidad cumple con la totalidad de lineamientos generales y particulares establecidos en el SARLAFT, los cuales se encuentran detallados en su Manual de políticas y procedimientos.
-

2.2 Procedimientos

- El Grupo Bancolombia dispone de procedimientos particulares en cuanto a la aplicación de la metodología para segmentar, identificar, medir, controlar y monitorear los factores y riesgos asociados.
 - Aplica procedimientos para atender de manera oportuna las solicitudes de información de las autoridades; para monitoreo y seguimiento; para aplicación de mecanismos de prevención y control; detectar operaciones inusuales, sospechosas y reportarlas; para conocimiento de clientes actuales y potenciales, verificar y actualizar su información; para aplicar sanciones por el incumplimiento de las normativa de LAFT; para el cumplimiento de revisión de listas internacionales, y para la conservación de documentos de acuerdo a las normas de control y prevención de LAFT.
 - La entidad satisface con el total de procedimientos requeridos, por lo tanto, tiene un cumplimiento del 100%.
-

- Consignaciones en efectivo fraccionadas y consecutivas con monto inferior al establecido como control.
- Realización de múltiples operaciones en efectivo en diferentes cuentas sin que exista una justificación aparente o relación con la actividad económica.
- Consignaciones de altas sumas de dinero que son retiradas de forma inmediata o en un periodo de tiempo corto.

2.2.1 Procedimientos especiales

- Se tienen procedimientos especiales para Personas Expuestas Políticamente (PEP), partidos políticos, clientes con giro financiero no supervisado y Actividades y Profesiones No Financieras Designadas (APNFD), Brókers o corredoras de bolsa, y personas con acción de extensión de dominio.
 - Se han determinado sanciones financieras dirigidas, e identificado países de mayor riesgo.
 - La entidad cumple con el 100% de procedimientos especiales.
-

- Deficientes controles por parte de las empresas corredoras de bolsa que permiten el flujo de recursos de LAFT.

<p>2.2.2 Mecanismos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se cuenta con mecanismos para conocimiento del cliente, del mercado y para identificar y reportar operaciones inusuales y sospechosas. • Se cumple con el 100% de mecanismos requeridos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Clientes que no justifican operaciones o no actualizan debidamente los datos. • Cierre y apertura constante de cuentas de ahorros por parte de una misma persona.
<p>2.2.3 Instrumentos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se tienen establecidas señales de alerta, se segmentan los factores de riesgo, se realiza seguimiento de las operaciones, consolidación electrónica de operaciones. • La compañía cumple con los instrumentos requerimientos en un 100%. 	<ul style="list-style-type: none"> • Inversión extranjera ficticia en una empresa local a través de depósitos en cuentas de ahorro o corriente. • Transferencias fraccionadas de dinero ilícito por medio de giros internacionales.
<p>2.2.4 Documentación</p> <ul style="list-style-type: none"> • Respecto a la documentación, se han definido los presupuestos y contenidos mínimos, con lo cual se cumple en un 100% de requerimientos. 	
<p>2.2.5 Estructura organizacional</p> <ul style="list-style-type: none"> • El oficial de cumplimiento presenta funciones específicas. • Se ha definido oficial de cumplimiento oficial y suplente. • El representante legal, la junta directiva, los órganos de control y demás empleados tienen definidas funciones y responsabilidades en cuanto al SARLAFT. • Se satisface el 100% de requerimientos en cuanto a la estructura organizacional. 	<ul style="list-style-type: none"> • Infiltración al oficial de cumplimiento por parte de organizaciones delictivas.
<p>2.2.6 Organismos de control</p> <ul style="list-style-type: none"> • El Grupo Bancolombia cuenta con gerencia de cumplimiento, auditoría interna y externa, y revisoría fiscal, dando cumplimiento en un 100% a entes de control requeridos para la gestión del SARLAFT. 	
<p>2.2.7 Infraestructura tecnológica</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cuenta con herramientas tecnológicas para lograr la adecuada gestión del riesgo de LAFT, de acuerdo a las actividades, riesgo de la organización y tamaño, satisfaciendo en un 100% los requerimientos. 	<ul style="list-style-type: none"> • No revisión periódica al software de LAFT en los programas de monitoreo y seguimiento del sistema.
<p>2.2.8 Divulgación e información</p>	
<p>2.2.8.1 Reportes internos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se tiene la capacidad para la generación de reportes internos en cuanto a operaciones inusuales, sospechosas y en la fase de monitoreo cumpliendo en 100% con los requerimientos. 	
<p>2.2.9 Capacitación</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se ofrece capacitación a los responsables de la gestión del SARLAFT y a las funciones de la entidad, se evalúa 	

el cumplimiento de los objetivos, y se lleva un control de asistencia de las capacitaciones programadas, cumpliendo así los requerimientos.

Nota. Supersolidaria (2017), Bancolombia (2022), Bancolombia (2023c), Elaboración propia.

3.3 Medición o análisis de riesgos

De acuerdo a Peralta (2020), una vez identificados los riesgos inherentes deben medirse y analizarse a través de una metodología, con el propósito de establecer tratamientos y seleccionar la mejor estrategia. Los riesgos no pueden ser tratados del mismo modo, algunos son de fácil control y otros no, así, se requiere conocer su impacto y origen. Para efectuar la medición de los riesgos se requiere conocer las consecuencias si se materializan, por lo tanto, las consecuencias y probabilidad de ocurrencia deben ser analizados acorde a los controles que existan sobre el riesgo.

En la Tabla 2, se muestra la medición cualitativa de consecuencia, la cual se elaboró con base en el instructivo de la Superfinanciera (2022), en la que se muestra el nivel de riesgo, el descriptor e impacto.

Tabla 2

Medición cualitativa de consecuencia e impacto

Nivel	Descriptor	Impacto
1	Insignificante	Sin perjuicios. Pérdida o daño financiero bajo.
2	Menor	Pérdida o daño menor. <ul style="list-style-type: none"> • Susceptible de amonestación • Sanción económica moderada • No genera perjuicios ni indemnización.
3	Moderado	Pérdida o daño moderado. <ul style="list-style-type: none"> • Posible Amonestación pecuniaria o económica. • Poca o moderada probabilidad de procesos penales. • Probabilidad baja o moderada de indemnización por perjuicios generados. • Baja o moderada probabilidad de pérdida de clientes, reducción de ingresos por desprestigio, afectación a la imagen y reputación de la entidad, y publicidad negativa.
4	Mayor	Pérdida o daño mayor <ul style="list-style-type: none"> • Susceptibilidad de amonestación pecuniaria o económica a la mayor cuantía. • Probabilidad alta de cancelación de operaciones o líneas de negocio, pérdidas por imposibilidad de recuperar activos o cartera colocada.
5	Catastrófico	Pérdida o daño catastrófico. <ul style="list-style-type: none"> • Posibles amonestaciones económicas o pecuniarias cuantiosas. • Estrictas sanciones de suspensión, inhabilitación o remoción de administradores, oficial de cumplimiento y otros funcionarios. • Suspender operaciones y actividades. • Intervención de la entidad.

- Probabilidad alta de procesos penales y de pérdida de clientes.
- Reducción de ingresos por pérdida de reputación y desprestigio.
- Afectación a la imagen y publicidad negativa.
- Posible pérdida de solvencia.
- Efecto contagio en el segmento que opera.

Nota. Superfinanciera (2022), Peralta (2020).

Caracterizar las posibles consecuencias o impactos de los riesgos sobre la organización es el aspecto esencial en esta fase, procurando determinar los efectos o daños sobre la entidad en cuanto al cumplimiento de sus objetivos, de esta forma, el impacto representa una pérdida que puede medirse y que tiene un riesgo asociado que puede ser operativo, reputacional, legal o de contagio.

En cuanto a la probabilidad, puede medirse acorde al grado de ocurrencia como se muestra en la Tabla 3.

Tabla 3

Medidas cualitativas de probabilidad

Nivel	Descriptor	Impacto
A	Casi certeza	Ocurre en la mayoría de situaciones.
B	Probable	Probablemente ocurre en la mayoría de situaciones.
C	Potencial	Ocurre en algún momento.
D	Improbable	Puede ocurrir en algún momento.
E	Raro	Ocurre solo en situaciones excepcionales.

Nota. Superfinanciera (2022), Peralta (2020).





Con base en las Tablas 2 y 3 se elabora la matriz de análisis de riesgos, la cual, se detalla en la Tabla 4.

Tabla 4

Matriz de análisis de riesgos

Probabilidad	Impacto				
	Insignificante (1)	Menor (2)	Moderado (3)	Mayor (4)	Catastrófico (5)
Casi certeza (A)	Pv, R	Pv, R	Pv, Pt, T	Pv, Pt, T	E, Pv, Pt
Probable (B)	Pv, R	Pv, R	Pv, R	Pv, Pt, T	E, Pv, Pt
Potencial (C)	Pv, R	Pv, Pt, R	Pv, R	Pv, Pt, T	E, Pv, Pt
Improbable (D)	A	Pv, R	Pv, R	Pv, R	E, Pv, Pt
Raro (E)	A	A	Pv, R	Pv, R	Pv, Pr, T

A = Aceptar el riesgo E = Eliminar el riesgo T = Transferir el riesgo Pt = Proteger la empresa Pv =Prevenir el riesgo R = Retener las pérdidas

-  Riesgo extremo, necesita acción inmediata.
-  Riesgo alto, requiere atención de la dirección a corto plazo.
-  Riesgo moderado, se requiere atención de la gerencia en el corto plazo para subsanar a mediano plazo.
-  Riesgo bajo, gestión bajo procedimiento de rutina.

Nota. Elaboración propia, Peralta (2020).

A continuación, se realiza la evaluación de los riesgos identificados teniendo en cuenta la matriz de análisis, como se muestra en la Tabla 5.

Tabla 5

Evaluación de riesgos y medidas de tratamiento

Riesgo	Probabilidad	Impacto	Evaluación	Medidas de tratamiento
1. Apertura de cuentas de ahorro virtuales sin el total de requisitos o con documentos falsos.	A	3		Pv, Pt, T
2. Modificación de características de productos con documentos alterados o falsos.	E	3		Pv, R
3. Personas naturales o jurídicas con gran solvencia económica que no presentan la información requerida.	C	4		Pv, Pt, T
4. No tener en cuenta algunas particularidades importantes del cliente, lo que puede afectar la elaboración del perfil del riesgo inherente.	D	4		Pv, R
5. Movimiento de recursos de LAFT por parte de un tercero que utiliza la cuenta de un cliente lo que dificulta su eficiente control.	A	3		Pv, Pt, T
6. Falta de controles integrales que se refieran a todos los riesgos asociados.	E	4		Pv, R
7. Consignaciones en efectivo fraccionadas y consecutivas con monto inferior al establecido como control.	A	3		Pv, Pt, T
8. Realización de múltiples operaciones en efectivo en diferentes cuentas sin que exista una justificación aparente o relación con la actividad económica.	A	3		Pv, Pt, T
9. Consignaciones de altas sumas de dinero que son retiradas de forma inmediata o en un periodo de tiempo corto.	A	4		Pv, Pt, T
10. Deficientes controles por parte de las empresas corredoras de bolsa que permiten el flujo de recursos de LAFT.	B	4		Pv, Pt, T

11. Clientes que no justifican operaciones o no actualizan debidamente los datos.	B	3		Pv, R
12. Cierre y apertura constante de cuentas de ahorros por parte de una misma persona.	B	3		Pv, R
13. Inversión extranjera ficticia en una empresa local a través de depósitos en cuentas de ahorro o corriente.	C	4		Pv, Pt, T
14. Transferencias fraccionadas de dinero ilícito por medio de giros internacionales.	A	4		Pv, Pt, T
15. Infiltración al oficial de cumplimiento por parte de organizaciones delictivas.	E	5		Pv, Pr, T
16. No revisión periódica al software de LAFT en los programas de monitoreo y seguimiento del sistema.	D	5		E, Pv, Pt

Nota. Elaboración propia, Bancolombia (2022).

De acuerdo a la Tabla 5, la mayoría de riesgos son extremos, o sea que requieren una atención inmediata por parte de la gerencia de cumplimiento, en este caso el 62,5%, luego, el 31,25% tienen un riesgo alto, los cuales, necesitan atención a corto plazo, y el 6,25% representan un riesgo moderado, que deben ser atendidos a corto plazo para ser subsanados en el mediano plazo.

3.4 Estrategias de mejora para el tratamiento de riesgos

Para cada riesgo identificado se plantean estrategias, actividades, indicadores de gestión, metas, y responsables, lo cual, se muestra en la Tabla 6.

Tabla 6

Estrategias de mejora para el SARLAFT del Grupo Bancolombia para reducir su exposición al riesgo

Riesgos	Estrategia	Actividades	Indicadores de gestión	Metas	Responsable
1. Apertura de cuentas de ahorro virtuales sin el total de requisitos o con documentos falsos.	Validar los documentos previos a la apertura de cuentas virtuales.	<ul style="list-style-type: none"> • Verificar que los documentos de los clientes estén completos. • Validación de la información contenida en los documentos. • Dar apertura a los productos una vez se valide adecuadamente la información. 	Información validada / Información entregada por el cliente x 100	Validar el 100% de la información	<ul style="list-style-type: none"> - Oficial de cumplimiento - Órganos de control - Funcionarios

2. Modificación de características de productos con documentos alterados o falsos.	Validar documentos para modificación de productos.	<ul style="list-style-type: none"> • Comprobar la veracidad de la información contenida en los documentos. • Efectuar las modificaciones a productos una vez se validen los datos. 	Información validada / Información entregada por el cliente x 100	Validar el 100% de la información	- Oficial de cumplimiento - Órganos de control - Funcionarios
3. Personas naturales o jurídicas con gran solvencia económica que no presentan la información requerida.	Verificar que la documentación esté completa y validada.	<ul style="list-style-type: none"> • Verificar que la documentación este completa. • Validar los datos. • Reportar la operación como sospechosa. 	Información verificada / Información entregada x 100 Operación reportada / Operación sospechosa x 100	Verificar el 100% de la información. Reportar el 100% de operaciones sospechosas a la UIAF.	- Oficial de cumplimiento - Funcionarios
4. No tener en cuenta algunas particularidades importantes del cliente, lo que puede afectar la elaboración del perfil del riesgo inherente.	Identificar el total de particularidades del cliente previo a la apertura de productos.	<ul style="list-style-type: none"> • Perfilar al cliente de acuerdo al manual de políticas y procedimientos del SARLAFT. • Verificar que las particularidades del cliente fueron identificadas. • Dar apertura o no a productos de acuerdo al perfil del cliente. 	Características identificadas del cliente / Características establecidas en el SARLAFT x 100	Especificar el 100% de características del cliente de acuerdo al SARLAFT para definir su perfil de riesgo.	- Oficial de cumplimiento - Funcionarios
5. Movimiento de recursos de LAFT por parte de un tercero que utiliza la cuenta de un cliente lo que dificulta su eficiente control.	Verificar operaciones inusuales o sospechosas y congelar recursos financieros.	<ul style="list-style-type: none"> • Comprobar el monto de las consignaciones de acuerdo a la actividad económica del cliente. • Verificar las operaciones inusuales de los clientes. 	Operaciones verificadas / Operaciones inusuales x 100	Verificar el 100% de operaciones inusuales	- Oficial de cumplimiento - Órganos de control - Funcionarios
6. Falta de controles integrales que se refieran a todos los riesgos asociados.	Verificar la integralidad de los controles dentro del SARLAFT.	<ul style="list-style-type: none"> • Listar todos los controles del SARLAFT. • Verificar que los controles sean aplicables a todos los riesgos asociados. 	Controles verificados / Controles totales del SARLAFT	Verificar la integralidad del 100% de controles.	- Oficial de cumplimiento - Órganos de control - Funcionarios
7. Consignaciones en efectivo fraccionadas y consecutivas con monto inferior al establecido como control.	Limitar la cantidad de operaciones consecutivas por cliente.	<ul style="list-style-type: none"> • Identificar operaciones fraccionadas. • Verificar el tipo de operaciones fraccionadas más usuales. • Congelar recursos cuando se considere que la operación es sospechosa. 	Verificar las operaciones fraccionadas sospechosas / Total operaciones fraccionadas x 100	Verificar el 100% de operaciones fraccionadas sospechosas	- Junta directiva. Representante legal. - Oficial de cumplimiento - Órganos de control - Funcionarios

8. Realización de múltiples operaciones en efectivo en diferentes cuentas sin que exista una justificación aparente o relación con la actividad económica.	Limitar la cantidad de consignaciones y retiros diarios por cliente.	<ul style="list-style-type: none"> • Redefinir una cantidad máxima de consignaciones y retiros por cliente. • Reportar como señal de alerta cuando se exceda de la cantidad máxima. • Verificar las operaciones que sean reportadas como señal de alerta. 	Operaciones verificadas / Operaciones que exceden la cantidad máxima de consignaciones y retiros x 100	Verificar el 100% de operaciones que superen la cantidad máxima.	<ul style="list-style-type: none"> - Junta directiva. - Representante legal. - Oficial de cumplimiento - Órganos de control - Funcionarios
9. Consignaciones de altas sumas de dinero que son retiradas de forma inmediata o en un periodo de tiempo corto.	Limitar el retiro de altas sumas hasta que no sean justificadas por el cliente.	<ul style="list-style-type: none"> • Identificar operaciones de altas sumas de dinero. • Congelar recursos hasta que el cliente justifique su origen. • Reportar la operación como sospechosa sino el cliente no justifica. 	Operaciones que se congelan los recursos financieros / Operaciones de altas sumas de dinero x 100	Impedir el retiro del 100% de recursos si el cliente no justifica.	<ul style="list-style-type: none"> - Oficial de cumplimiento - Órganos de control - Funcionarios
10. Deficientes controles por parte de las empresas corredoras de bolsa que permiten el flujo de recursos de LAFT.	Verificar la eficiencia del SARLAFT de las corredoras de bolsa.	<ul style="list-style-type: none"> • Verificar la documentación del cliente que realiza operaciones a través de corredores de bolsa. • Validar las metodologías y controles del SARLAFT de la casa de bolsa. • Reportar como operación sospechosa cuando se presenten inconsistencias. 	Metodologías y controles verificados / Total metodologías y controles del SARLAFT de la casa de bolsa.	Verificar el 100% de metodologías y controles.	<ul style="list-style-type: none"> - Oficial de cumplimiento - Órganos de control - Funcionarios
11. Clientes que no justifican operaciones o no actualizan los datos debidamente.	Congelar cualquier tipo de transacción hasta que el cliente no justifique las operaciones y no actualice la información.	<ul style="list-style-type: none"> • Colocar un término para justificar la operación y actualizar datos. • Congelar recursos cuando no se justifique o actualice en tiempos establecidos. • Reportar la operación como sospechosa. 	Operaciones sospechosas reportadas / Operaciones no justificadas x 100	Reportar el 100% de operaciones no justificadas.	<ul style="list-style-type: none"> - Oficial de cumplimiento - Órganos de control - Funcionarios
12. Cierre y apertura constante de cuentas de ahorros por parte	Limitar la cantidad de cuentas por cliente y fijar tiempo mínimo	<ul style="list-style-type: none"> • Identificar clientes con dos a más cuentas. • Verificar las operaciones realizadas. 	Operaciones justificadas / Operaciones sospechosas x 100	Solicitar al cliente justifique el 100% de operaciones sospechosas.	<ul style="list-style-type: none"> - Oficial de cumplimiento - Órganos de control - Funcionarios

de una misma persona.	de permanencia.	<ul style="list-style-type: none"> • Solicitar al cliente justificar las operaciones cuando sean sospechosas. • Reportar la operación como sospechosa cuando sea el caso. 			
13. Inversión extranjera ficticia en una empresa local a través de depósitos en cuentas de ahorro corriente.	Hacer que el cliente justifique adecuadamente los depósitos.	<ul style="list-style-type: none"> • Identificar los depósitos por giros internacionales. • Congelar los recursos. • Solicitar justificación del origen de recursos al cliente. • Reportar la operación cuando no se justifique. 	Operaciones reportadas / Operaciones no justificadas x 100	Reportar el 100% de operaciones no justificadas.	- Oficial de cumplimiento - Órganos de control - Funcionarios
14. Transferencias fraccionadas de dinero ilícito por medio de giros internacionales.	Solicitar al cliente la justificación de giros internacionales.	<ul style="list-style-type: none"> • Identificar las operaciones fraccionadas por giros internacionales. • Verificar las operaciones. • Solicitar al cliente que justifique su origen. • Reportar cuando no se justifiquen. 	Operaciones reportadas / Operaciones no justificadas x 100	Reportar el 100% de operaciones no justificadas.	- Oficial de cumplimiento - Órganos de control - Funcionarios
15. Infiltración al oficial de cumplimiento por parte de organizaciones delictivas.	Hacer seguimiento a oficiales de cumplimiento.	<ul style="list-style-type: none"> • Identificar operaciones sospechosas que no han sido reportadas por el oficial. • Hacer seguimiento. • Separar del cargo en caso de alerta por LAFT. 	Operaciones sospechosas no reportadas / Total operaciones sospechosas x 100	Identificar el 100% de operaciones sospechosas que no han sido reportadas.	- Junta directiva. - Representante legal. - Órganos de control
16. No revisión periódica al software de LAFT en los programas de monitoreo y seguimiento del sistema.	Incluir en los sistemas de monitoreo la revisión del software de LAFT.	<ul style="list-style-type: none"> • Revisar periódicamente el software de LAFT y efectuar pruebas. • Reportar cualquier falla en el sistema. • Reparar la falla y efectuar pruebas de uso. 	Fallas reparadas en el software de LAFT / Fallas detectadas x 100	Reparar el 100% de fallas detectadas.	- Oficial de cumplimiento - Órganos de control - Funcionarios

Nota. Elaboración propia.

4. Conclusiones

1. El Grupo Bancolombia cumple con todos los requerimientos normativos y legales respecto al SARLAFT para cada una de las etapas de identificación, monitoreo, control y seguimiento, en lo relacionado con los elementos en cuanto a políticas generales particulares, y procedimientos, en los que están los procedimientos especiales, mecanismos, instrumentos, documentación, organismos de control, infraestructura tecnológica, divulgación de información y capacitación.
2. La mayoría de riesgos identificados relacionados con el LAFT pueden tener un alto impacto para la entidad en caso de materializarse y afectarla a nivel legal, operativo y reputacional, incluso hay una alta probabilidad de ocurrencia para algunos, por lo cual, es fundamental tomar las medidas pertinentes de gestión del riesgo de acuerdo al manual de políticas y procedimientos del SARLAFT, y considerar las estrategias propuestas en el plan de acción.
3. La Apertura de cuentas de ahorro virtuales, movimientos de recursos financieros por parte de terceros, las consignaciones en efectivos fraccionadas, y la inversión extranjera ficticia en empresas locales son los que generan mayor exposición al riesgo de LAFT para la compañía.
4. Al ser una de las principales entidades del sector financiero, el Grupo Bancolombia cumple plenamente con lo establecido en el SARLAFT, sin embargo, la exposición al riesgo de LAFT es alta, por lo que antes de dar apertura a cualquier producto y/o servicio debe realizar un conocimiento pleno del cliente, de sus beneficiarios finales y vinculados como medida estratégica de prevención.

Referencias

- Abbadia, J. (2023). *De la teoría a la práctica: Dominio de los métodos de investigación para el éxito*. Obtenido de: <https://mindthegraph.com/blog/es/research-methods/>.
- Álvarez, J. et al. (2021). *La investigación cualitativa*. Obtenido de: <https://www.uaeh.edu.mx/scige/boletin/tlahuelilpan/n3/e2.html>.
- Andrade, N., y Tibatá, L. (2018). *Análisis de los mecanismos de prevención y control contra el lavado de activos en el sector financieros colombiano*. Bogotá: Universidad Libre.
- Arboleda, Y. et al. (2021). *Evaluación del modelo SARLAFT en empresa jurídica dedicada al comercio de motores fuera de borda en el municipio de Turbo – Antioquía 2021 – Estudio de Caso*. Apartadó: Universidad Cooperativa de Colombia.
- Bancolombia. (2022). *Manual de Políticas y Procedimientos para el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación al Terrorismo (SARLAFT)*. Bogotá: Grupo Bancolombia.
- Bancolombia. (2023). *Informe de Gestión 2022. Construimos Futuro*. Bogotá: Grupo Bancolombia.
- Bancolombia. (2023a). *Políticas y Procedimientos dentro del SARLAFT aplicables a clientes de productos y/o servicios*. Bogotá: Grupo Bancolombia.

- Bancolombia. (2023b). *Reporte de sostenibilidad 2022*. Bogotá: Grupo Bancolombia.
- Bancolombia. (2023c). *Precauciones contra el lavado de activos*. Obtenido de: <https://soportedevs.bancolombia.com/hc/es-419/articles/4406782477332-Precauciones-contra-el-lavado-de-activos>.
- Calle, I. (2017). *El control de la gestión del lavado de activos y financiación del terrorismo, proveedores servicios Nutresa*. Medellín: Institución Universitaria Tecnológica de Antioquía.
- Camargo, N: (2019). *Cómo implementar el SARLAFT en nueve pasos*. Obtenido de <https://bkf.com.co/implementacion-sarlaft/>.
- Corona, J. (2018). *Investigación cualitativa: Fundamentos epistemológicos, teóricos y metodológicos*. Caracas: Universidad Nacional Experimental Francisco de Miranda.
- Duarte, Y., y Gutiérrez, L. (2019). *Guía metodológica para la elaboración de un mapa de riesgo durante el transporte terrestre de hidrocarburos en el corredor vial de la antigua vía Villavicencio Guayabetal*. Bogotá: Universidad Distrital Francisco José de Caldas.
- GAFI. (2023). *Estándares internacionales sobre la lucha contra el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo, y el financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva*. <https://www.gafilat.org/index.php/es/biblioteca-virtual/gafilat/documentos-de-interes-17/publicaciones-web/4581-recomendaciones-metodologia-actjul2023/file>.
- Gómez, M. (2019). *Análisis de la experiencia en la implementación del SARLAFT en entidad del sector asegurador en Colombia*. Bucaramanga: Universidad Autónoma de Bucaramanga.
- Gómez, M. y Rodríguez, E. (2021). *Propuesta para aprovechar las oportunidades de mejora en la metodología del Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de Financiación del Terrorismo – SARLAFT, implementadas en una empresa del sector cooperativo*. Cali: Universidad del Valle.
- González, R. (2019). *La internacionalización de la banca colombiana hacia Centroamérica*. Quito. Universidad Andina Simón Bolívar.
- Granados, R. (2016). *El lavado de activos y sus implicaciones en el sector financiero*. Barranquilla: Universidad de La Costa.
- Grupo Bancolombia. (2021). *Metodología para el diseño e implementación del SARLAFT*. Bogotá: Vicepresidencia de Auditoría Interna.
- Grupo Bancolombia. (2023). *Políticas para la prevención del LAFT*. Bogotá: Vicepresidencia de Auditoría Interna.
- Henao, N., y Esguerra, A. (2021). *Recorrido de las marcas en Colombia: Bancolombia*. Cali: ICESI.

- Hernández, R., et. al. (2019). *Metodología de la investigación*. México D.F.: Mc Graw Hill.
- Mariño, G., et al. (2016). *Determinantes en la prevención del riesgo para el lavado de activos y financiación del terrorismo (LA/FT) en el sector real*. Medellín: Ad – minister.
- Martín, A. (2018). *Estudio de implementación del SARLAFT en entidades bancarias a partir de los informes de la Superintendencia Financiera*. Bogotá: Universidad de La Salle.
- Muñoz, L. y Bautista, V. (2018). *Conocimiento de Lavado de Activos en Colombia: Enfoque a las recomendaciones del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) y normativa nacional*. Bogotá: Universidad La Gran Colombia.
- Ochoa, J. y Yunkor, Y. (2020). *El estudio descriptivo en la investigación científica*. Lima: Universidad Autónoma del Perú.
- Organización de las Naciones Unidas (ONU). (2016). *Riesgo de Lavado de Activos en Instrumentos Financieros, usuarios y empleados de instituciones financieras*. Bogotá: UNODC.
- Ostos, K. (2022). *Procedimiento para la supervisión de la implementación del Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación al Terrorismo en las cooperativas de ahorro y crédito*. Bogotá: Universidad Nacional.
- Patarroyo, A. (2017). *Identificación de herramientas de las cooperativas de ahorro y crédito en detección y prevención de lavado de activos*. Bogotá Universidad Cooperativa de Colombia.
- Peralta, J. (2020). *Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT) adecuado para Seaboard Overseas Colombia*. Bogotá: Pontificia Universidad Javeriana.
- Rodríguez, D. (2017). *Propuesta para integrar la gestión de riesgos aplicable a los sistemas de gestión de la calidad, BASC, y SARLAFT de la empresa Transborder*. Bogotá: Universidad Libre.
- Sandoval, J. (2023). *¿El SARLAFT es un freno para los negocios?, el reto de la banca colombiana en el conocimiento de beneficiarios finales de contrapartes listadas en bolsas de valores extranjeras*. Bogotá: Universidad de Los Andes.
- Suárez, A., y Méndez, J. (2017). *Controles para la prevención del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo en las entidades Bancarias de Colombia*. Bogotá: Universidad Cooperativa de Colombia.
- Superfinanciera. (2014). *Circular Básica Jurídica 029 de 2014*. <https://www.superfinanciera.gov.co/jsp/10083443>.

- Superfinanciera. (2017). *Administración del Riesgo de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Proliferación de Armas de Destrucción Masiva en el Sistema Financiero Colombiano*. Bogotá.
- Superfinanciera. (2017a). *Administración del riesgo de lavado de activos, financiación del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva en el sistema financiero colombiano*. Obtenido de:
https://www.superfinanciera.gov.co/descargas?com=institucional&name=pubFile1024327&downloadname=sarlaft_drtaft.docx
- Superfinanciera. (2022). *Guía SARLAFT*. Bogotá: Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- Supersolidaria. (2017). *Instructivo para el diligenciamiento del Formato de seguimiento a la implementación del SARLAFT*. Bogotá: Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- Supersolidaria. (2016). *Mapa de riesgos y acciones de contingencias*. Bogotá: Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- Valle, A. (2022). *La investigación descriptiva con enfoque cualitativo en educación*. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú.